



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC 8234/2010
República Argentina

CÓRDOBA, 14 JUN 2010

VISTO la presentes actuaciones en las que el Sr. HUGO EMILIO MIR (legajo 43295) eleva la renuncia al cargo de la Categoría Seis – Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (cód. 3666/2) interino del Laboratorio de Hemoderivados, a la vez que se solicita el pago de la licencia anual ordinaria no gozada del año 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que la norma a aplicar respecto del pago de la licencia correspondiente al año 2008, es el CCT homologado por el Decreto 366/06 en la interpretación realizada en las Resoluciones del HCS N° 141/09, 142/09 y 143/09 y en Resolución Rectoral nro. 646/09;

Que por las normas citadas, el Sr. Mir debió usufructuar la licencia anual ordinaria correspondiente al año 2008, entre el 15 de diciembre de 2008 y el 28 de febrero de 2009, lo que en este caso no ha sucedido, no existiendo además acto administrativo incorporado que justifique la necesidad de la prestación de servicios para esas fechas y que hagan a la excepción estipulada en el art. 84 in fine del CCT homologado por el Decreto 366/06.

Atento lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 14 y por la Oficina de Sumarios a fs. 16, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 44987,

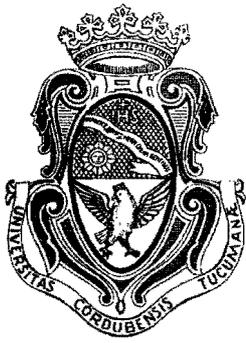
LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia de que se trata, presentada por el Sr. HUGO EMILIO MIR (legajo 43295), desde el 15 de marzo de 2010.

ARTÍCULO 2º.- No hacer lugar al pago de la licencia anual ordinaria no gozada por el Sr. Hugo Emilio Mir, correspondiente al año 2008.

ARTÍCULO 3º.- El Sr. Mir deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.



Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC 8234/2010
República Argentina

ARTÍCULO 4º. - Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación al interesado al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

Ae

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro. **1040**